

**ACUERDO DIRECTIVO No. 16**  
**10 de agosto de 2017**

Por medio del cual se excepciona por una (1) vez el artículo 28, del Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

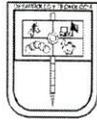
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal d, del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 se adoptó el Reglamento Estudiantil de la Institución.
2. Que el artículo 28, de dicho Reglamento, modificado por el artículo 1º, del Acuerdo No. 21 del 15 de noviembre de 2005, define el Período Académico como el período necesario para desarrollar las actividades académicas normales correspondientes a un plan de estudios y cuya duración será de dieciocho (18) semanas.
3. Que la Institución en el semestre académico 2017-01 afrontó un cese de actividades por parte de los estudiantes que conllevó a terminar fuera del calendario normal las actividades programadas para dicho período.
4. Que para terminar el semestre académico 2017-02 dentro del año 2017, se hace necesario recortar el número de semanas de la duración normal del semestre, quedando en total de diecisiete (17) semanas.
5. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el pasado 01 de agosto de 2017 recomendó efectuar dicha excepción.
6. Que en consecuencia, se excepciona por una (1) vez el número de semanas que compone el período académico del semestre 2017-02.

En virtud de lo anterior,





**ACUERDA:**

**Artículo 1°.** Excepcionar por una (1) vez el número de semanas del semestre académico 2017-02, el cual quedará de diecisiete (17) semanas.

**Parágrafo.** El número de semanas para actividades académicas y realización de exámenes parciales, estará sujeto a la Resolución Académica No. 30 del 01 de agosto de 2017.

**Artículo 2°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Presidente



**LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA**  
Secretario



CMR/00001/01/2017

CMR/00001/01/2017